

Santiago de Cali, marzo 15 de 2021

Señores:  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE  
**EVARISTO GARCIA E.S.E**

**OBSERVACIONES PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA  
PÚBLICA No. 017 DE 2021**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO.**

Respetuosamente, haciendo uso de las facultades que nos otorga la normatividad legal en materia de contratación estatal y encontrándonos dentro de los plazos para observar contemplados en el cronograma del proceso licitatorio en mención, solicitamos a la entidad considerar y modificar los ítems expuestos a continuación por considerar que algunos son excesivos y limitantes de los principios de igualdad, pluralidad y libre participación que consagra la ley 80 de 1993, el decreto 2170 el estatuto general de contratación y los demás decretos complementarios y otros son demasiado laxos como para no entregar garantías suficientes a la entidad en la capacidad financiera de una Empresa para soportar la operación del proyecto mientras se generan pagos por dicho concepto .

**Solicitud de la entidad:**

**4.2 Experiencia.**

**Condiciones de Experiencia:**

A- **Experiencia General:** El proponente deberá contar con una experiencia general igual o superior a tres (3) años desde la constitución para personas jurídicas. En el caso de consorcio o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe cumplir este requisito.

B- **Experiencia Especifica:** Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta final y/o de liquidación del contrato ejecutado), así: El Proponente deberá demostrar experiencia en CINCO (5) contratos terminados y/o liquidados con hospitales Acreditados en servicios de salud, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de aseo y desinfección, y cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Tratándose de consorcios o unión temporal, estos requisitos pueden ser cumplidos únicamente por uno de sus integrantes quien deberá contar con un porcentaje de participación mínimo del 75%.

## SOLICITUD 1:

Tratándose de la prestación del servicio de aseo integral en la entidad de salud más importante del suroccidente de Colombia, solicitamos a la entidad que exija al menos 15 años de existencia comprobados con el certificado de existencia y representación legal a las empresas que desean participar del presente proceso y que corrija en los pliegos que para el caso de **CONSORCIOS** el tiempo experiencia deberá ser aportado en un 50% por cada una de las empresas consorciadas dadas las características jurídicas de un consorcio y para el caso de uniones temporales los tiempos serán calculados con el porcentaje de participación de las empresas que la conforman según indica la norma.

De la misma manera solicitamos que se exija domicilio principal en la ciudad de Cali, igualmente registrado en cámara de comercio dadas las exigencias técnicas, administrativas y operativas del proyecto a ejecutar.

1. En el punto A- **Experiencia General**: El proponente deberá contar con una experiencia general igual o superior **a tres (3) años desde la constitución para personas jurídicas**. En el caso de consorcio o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe cumplir este requisito.

## SOLICITUD 2:

Para este caso de la experiencia específica y ante la magnitud de la operación a desarrollarse solicitamos que la entidad **exija máximo cuatro (4)** contratos en hospitales del sector público o privado, que la suma sea igual al presupuesto oficial del proceso, para evitar que compañías sin la experticia en hospitales o instituciones del nivel de complejidad del HUV, pongan en riesgo la operación al aportar experiencia de instituciones médicas menores y con montos que al ser sumados alcancen el valor de presupuesto.

De la misma manera en el caso de consorcios cada una de las empresas deberán aportar el 50% de esta experiencia y para uniones temporales se deberá aplicar la misma fórmula descrita anteriormente es decir que en este caso la experiencia saldrá del cálculo de la participación de cada una de las empresas de acuerdo a su porcentaje según indica la norma.

B- **Experiencia Específica**: Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta final y/o de liquidación del contrato ejecutado), así: El Proponente **deberá demostrar experiencia en CINCO (5)** contratos terminados y/o liquidados con hospitales Acreditados en servicios de salud, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de aseo y desinfección, y cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Tratándose de consorcios o unión temporal, estos requisitos pueden ser cumplidos únicamente por uno de sus integrantes quien deberá contar con un porcentaje de **participación mínimo del 75%. No aplica ni para Consorcios ni para uniones temporales.**

### SOLICITUD 3:

Entre tanto acerca de los indicadores financieros, vale la pena destacar que históricamente el comportamiento de pagos del HUV exige a los contratistas tener un músculo financiero para respaldar seguridad social, insumos y nominas para 45 días o más, razón por la cual solicitamos exigir una **liquidez superior a 3%** y un **endeudamiento menor al 50%** para garantizar el funcionamiento adecuado sin contratiempos y sin lesionar el bolsillo de los operarios de aseo.

#### 4.4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, que deberá acreditar presentado el registro Único de Proponentes o de estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, con sus correspondientes notas a los estados financieros y el balance general año del 2019, EN ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.

**a) Índice de Endeudamiento: Se evaluará este indicador, de la siguiente manera**

**El porcentaje de endeudamiento debe ser menor o igual a 0,7**

**b) Índice de liquidez: Se evaluará este indicador, de la siguiente manera:**

**La liquidez debe ser mayor o igual a 1,0**

**c) Razón de Cobertura de Intereses: Se evaluará este indicador, de la siguiente manera:**

La Cobertura de Intereses debe ser Mayor o igual a 1,0

**d) Capacidad Organizacional:** El (los) proponente(s) debe(n) acreditar los siguientes indicadores:

INDICADOR: ÍNDICE REQUERIDO:

Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0

Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0

En caso de consorcios o uniones temporales, sus integrantes de manera individual deberán cumplir con estos indicadores.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

## SOLICITUD 4 :

### CODIGOS UNSPSC

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto                  |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------------------------|
| 76000000          | 76110000         | 76111500       | 76111501          | Servicios de limpieza de edificios |
| 72000000          | 72100000         | 72102100       | 72102103          | Servicio de fumigación.            |

Solicitamos que se retire el código 72102103 servicio de fumigación, ya que es una actividad secundaria y esporádica. SOLICITAMOS sea tenido en cuenta el código 76101500 que es una actividad permanente y más ahora por los temas de COVID-19.

## SOLICITUD 5 :

### ESPECIFICACIONES TECNICAS.

#### 5.2 PARA EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN EL HUV Y HEMOCENTRO

El contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- El número mínimo de personas para desarrollar el contrato de manera mensual son 136 distribuidos de la siguiente manera:

- 132 operarios
- 3 supervisores
- 1 Coordinador (Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial)

EN ESTA PARTE LA SUMATORIA DE LAS PERSONAS ES IGUAL A 136, (mencionan 132 operarios;)

Los turnos a laborar por las 136 personas deberán ser los siguientes:

Turno A (Mañana): Setenta y seis (76) operarios y dos (2) supervisores.

Turno B (Tarde): treinta y cinco (35) operarios y un (1) supervisor.

Turno C (Noche): veintidós (22) operarios.

**EN ESTA PARTE NO MENCIONAN EL COORDINADOR (CON EL, SERIAN 137 PERSONAS)**

**Según los turnos, los operarios suman 133.**

**Solicitamos aclarar si son 136 o 137 personas.**

Nos declaramos a la espera de las correcciones respectivas en mejora de las garantías de prestación de servicios y una concurrencia de empresas idóneas para la ejecución del proyecto.



Razón Social: **HEALTHCARE NETWORK SAS**

Nit.: **900.508.464-0**

Nombre Representante Legal: **WILMER ANDRÉS RESTREPO RAMÍREZ**

C.C.: **1.144.128.727** de Cali (V)

Profesión: Ingeniero Electrónico